GS-2026-096095-DECAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CALDAS
ESPCO CLINICA DECAL

CEA.3.0-07
16-ECD-003

UPRES-ESPCO - 20.1

Manizales, 28 de julio de 2026

Señor (a)
MÓNICA EUGENIA MORALES CARMONA
Representante legal
Carrera 2 Diagonal 3 con calle 6- Urbanización La Betulia
Marmato

Asunto: Solicitud aceptación adición 001 y prorroga 002 contrato 86-5-20208-25

De manera atenta y respetuosa, considerando que entre Policía Nacional- Dirección de Sanidad – Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 y la : E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE MARMATO CALDAS, se tiene suscrito contrato de la referencia cuyo objeto es **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MÉDICOS HOSPITALARIOS, URGENCIAS, AMBULATORIOS, DE PRIMER NIVEL Y/O SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD (INCLUYE MEDICAMENTOS, TRASLADOS, INSUMOS, VACUNAS Y TOMA DE MUESTRAS COVID) PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MARMATO DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3" GRUPO 4: E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE MARMATO CALDAS"**, me permito solicitar como supervisor del contrato, estudie la viabilidad de aceptar adición 001 y prorroga 002 al contrato en mención, para continuar con una oportuna atención de los usuarios.

INFORMACION CONTRATO

Plazo de ejecución del contrato	**09 meses 27 días**
Fecha de inicio	**03 diciembre de 2025**
Fecha de terminación	**30 de septiembre de 2026**
Valor Contrato: $400.000,00 para la vigencia 2025 $2.500.000,00 para la vigencia 2026	**$ 2.900.000,00**
Valor radicado a la fecha	**$ 2.813.489,00**
Valor pendiente por radicar	**$ 379.083,00**
Saldo por ejecutar	**$ 86.508,00**

Solicitud de modificaciones al contrato sugeridas – adición y prorroga

Adición 001 (vigencia 2026)	**$1.450.000**
Prorroga 002 por 2 meses	**Hasta el 30 de noviembre de 2026**

En ese orden de ideas, la POLICIA NACIONAL- DIRECCION DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3, solicita atenta y respetuosamente sea analizada la presente solicitud por parte del prestador E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE MARMATO CALDAS, y emita respuesta como Contratista si se encuentra interesado en suscribir esta modificación, sosteniendo en todo caso, las tarifas pactadas inicialmente, con el fin de no afectar el equilibrio económico del contrato.

Agradecemos de antemano su incondicional colaboración para con la POLICIA NACIONAL-DIRECCION DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3.

A la presente aceptación adjuntar los siguientes documentos:

- Certificado de ejecución del contrato
- Redam
- Carta de aceptación

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Juan Carlos Tabares Quiceno
Grado: Subintendente
Cargo: Responsable Archivo
Cédula: 4517544
Dependencia: Espco Clinica Decal
Unidad: Departamento De Policia Caldas
Correo: carlos.tabares7544@correo.policia.gov.co
28/07/2026 8:37:00 a. m.

Anexo: no

Carrera 17 Calle 67 Esquina Av. La Sultana
Teléfonos 3505589860
decal.espco-hcl@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Marmato, 28 de julio de 2026

Señores
POLICÍA NACIONAL
Dirección de Sanidad – Regional de Aseguramiento en Salud No. 3
ESPCO Clínica DECAL

Asunto: Aceptación de la Adición 001 y Prórroga 002 al Contrato No. 86-5-20208-25

Cordial saludo.

En atención al oficio **GS-2026-096095-DECAL**, mediante el cual se solicita a esta entidad manifestar el interés en suscribir la **Adición 001** y la **Prórroga 002** del Contrato No. **86-5-20208-25**, la **E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Marmato**, representada legalmente por la doctora **Mónica Eugenia Morales Carmona**, se permite informar que, una vez analizada la solicitud, **acepta la suscripción de la modificación contractual propuesta**.

En consecuencia, manifestamos nuestra conformidad con la adición presupuestal por valor de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($1.450.000 M/CTE)** y con la prórroga del plazo contractual hasta el **30 de noviembre de 2026**, manteniendo las condiciones y tarifas inicialmente pactadas, conforme a lo solicitado.
Agradecemos la confianza depositada en nuestra institución y reiteramos nuestro compromiso de continuar prestando los servicios de salud con calidad, oportunidad y eficiencia en beneficio de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

Se anexan los documentos requeridos para el trámite correspondiente.

Cordialmente,

Mónica E Morales C.

MÓNICA EUGENIA MORALES CARMONA
Gerente
E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Marmato

Anexos:

- Certificado de ejecución del contrato.
- Certificado REDAM.
- Carta de aceptación.

CERTIFICACIÓN DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE MARMATO 810001392-5

La **E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Marmato** ha ejecutado el **Contrato No. 86-5-20208-25**, suscrito con la **Policía Nacional – Dirección de Sanidad – Regional de Aseguramiento en Salud No. 3**, cuyo objeto corresponde a la prestación de servicios de salud médicos hospitalarios, de urgencias y ambulatorios de primer y segundo nivel de complejidad, conforme a las condiciones pactadas entre las partes.

A la fecha de expedición de la presente certificación, el contrato presenta una **ejecución por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($2.813.489)**, correspondiente a los servicios efectivamente prestados y radicados, de conformidad con la información contractual suministrada.

La presente certificación se expide a solicitud de la **Policía Nacional – Dirección de Sanidad – Regional de Aseguramiento en Salud No. 3**, para efectos del trámite de la **Adición 001 y Prórroga 002** del Contrato No. **86-5-20208-25**.

Se expide en Marmato, Caldas, a los veintiocho (28) días del mes de julio de 2026.

Atentamente,

Mónica E Morales C.

MÓNICA EUGENIA MORALES CARMONA
Gerente
E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Marmato

CERTIFICACIÓN DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE MARMATO

NIT. 810001392-5

La E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Marmato certifica que ha ejecutado el Contrato No. 86-5-20208-25, suscrito con la Policía Nacional – Dirección de Sanidad – Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, cuyo objeto corresponde a la prestación de servicios de salud médicos hospitalarios, de urgencias y ambulatorios de primer y segundo nivel de complejidad, conforme a las condiciones pactadas entre las partes.

A la fecha de expedición de la presente certificación, el contrato presenta un valor **radicado** de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($2.813.489)**, correspondiente a los servicios efectivamente prestados y radicados, de conformidad con la información contractual suministrada.

La presente certificación se expide a solicitud de la Policía Nacional – Dirección de Sanidad – Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, para efectos del trámite de la Adición 001 y Prórroga 002 del Contrato No. 86-5-20208-25.

Se expide en Marmato, Caldas, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de 2026.

Atentamente,

Mónica E Morales C.

MÓNICA EUGENIA MORALES CARMONA
Gerente
E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Marmato

Vence 30/09/26
Falta plan compras
Falta Antecedentes

GS-2026-097534-DECAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CALDAS
ESPCO CLINICA DECAL

CEA.3.0-07
16-ECD-003

UPRES-ESPCO - 20.1

Manizales, 31 de julio de 2026

Señor (a) mayor
JULIO DAVID VILLADIEGO MARTELO
Jefe Regiónal de Aseguramiento en Salud
Pereira

Asunto: Solicitud adición y prorroga al contrato 86-5-20208-25

Respetuosamente me permito solicitar a mi Mayor, tenga a bien ordenar a quien corresponda se asigne la adición 001 y prorroga 002 los cuales mas adelante se relacionan, al contrato de la referencia para la vigencia 2026, suscrito con la entidad **E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE MARMATO CALDAS** cuyo objeto es la **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MÉDICOS HOSPITALARIOS, URGENCIAS, AMBULATORIOS, DE PRIMER NIVEL Y/O SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD (INCLUYE MEDICAMENTOS, TRASLADOS, INSUMOS, VACUNAS Y TOMA DE MUESTRAS COVID) PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MARMATO DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3" GRUPO 3: E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE MARMATO CALDAS".** Lo anterior, teniendo en cuenta que, el contrato se encuentra en un 3% de su ejecución y se le solicito una segunda prórroga hasta el 30/11/2026, se facturó meses anteriores urgencias que agotaron el presupuesto, por ello se hace necesario dar continuidad a la prestación de los servicios a los usuarios beneficiados por el contrato de referencia, garantizando el principio de accesibilidad cuando requieren atención en salud de manera oportuna e inmediata.

INFORMACION CONTRATO

Plazo de ejecución del contrato	**09 meses 27 días**
Fecha de inicio	**03 diciembre de 2025**
Fecha de terminación	**30 de septiembre de 2026**
Valor Contrato: $400.000,00 para la vigencia 2025 $2.500.000,00 para la vigencia 2026	**$ 2.900.000,00**
Valor radicado a la fecha	**$ 2.813.489,00**
Valor pendiente por radicar	**$ 379.083,00**
Saldo por ejecutar	**$ 86.508,00**

Solicitud de modificaciones al contrato sugeridas – adición y prorroga

Adición 001 (vigencia 2026)	**$1.450.000**
Prorroga 002 por 2 meses	**Hasta el 30 de noviembre de 2026**

La presente solicitud se realiza con ocasión a las alertas de novedades contractuales RASES3 de fecha 29 de mayo de 2026, relacionadas con la prestación de servicios de salud para los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el municipio de Marmato, Caldas, con el propósito de garantizar la continuidad, oportunidad y calidad en la atención de los afiliados y beneficiarios.

Es de anotar, mi Mayor, que la presente solicitud se fundamenta en la necesidad de evitar interrupciones en la prestación de los servicios de salud, situación que podría afectar de manera directa el acceso oportuno de los usuarios a los diferentes niveles de atención requeridos. Asimismo, se considera que la continuidad del servicio contribuye al cumplimiento de los principios de eficiencia, continuidad e integralidad que rigen el Sistema de Salud de la Policía Nacional.

Así mismo mediante comunicado oficial No. GS-2026-097061-DECAL de fecha 30/07/2026 se hace la solicitud del plan anual de adquisiciones para la mencionada adición.

Para conocimiento de mi mayor, los estudios previos ya se encuentran en la regional para asignación de analista.

Por lo anterior, respetuosamente se solicita evaluar la viabilidad de mantener la relación contractual o adoptar las medidas administrativas correspondientes que permitan asegurar la prestación ininterrumpida de los servicios de salud a la población usuaria en el municipio de Marmato, Caldas.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Juan Carlos Tabares Quiceno
Grado: Subintendente
Cargo: Responsable Archivo
Cédula: 4517544
Dependencia: Espco Clinica Decal
Unidad: Departamento De Policia Caldas
Correo: carlos.tabares7544@correo.policia.gov.co
31/07/2026 8:29:41 a. m.

Anexo: si

Carrera 17 Calle 67 Esquina Av. La Sultana
Teléfonos 3505589860
decal.espco-hcl@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-097061-DECAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CALDAS
ESPCO CLINICA DECAL

CEA.3.0-07
16-ECD-003

UPRES-ESPCO - 20.1

Manizales, 30 de julio de 2026

Señor (a) subintendente
JUAN CAMILO RIVERA BONILLA
Responsable de Planeación
Regional De Aseguramiento En Salud N°3.
Calle 94 AV Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Jefe Regiónal de Aseguramiento en Salud
Pereira

Asunto: Solicitud plan anual de adquisiciones Adición 001 Presupuestal Contrato No 86-5-20208-26

De manera atenta y respetuosa, me permito solicitar a esta dependencia según lo indicado en Guías, Resoluciones de la Dirección de Sanidad, Manual de Contratación para la Policía Nacional y normatividad vigente que regule lo aquí solicitado, se sirva expedir y certificar constancia de existencia de recursos en el plan anual de adquisiciones aprobado para la vigencia 2026, a fin de realizar adición presupuestal al contrato de la referencia cuyo objeto es la **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MÉDICOS HOSPITALARIOS, URGENCIAS, AMBULATORIOS, DE PRIMER NIVEL Y/O SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD (INCLUYE MEDICAMENTOS, TRASLADOS, INSUMOS, VACUNAS Y TOMA DE MUESTRAS COVID) PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MARMATO DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3" GRUPO 4: E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE MARMATO CALDAS".**

INFORMACION CONTRATO

Plazo de ejecución del contrato	**09 meses 27 días**
Fecha de inicio	**03 de diciembre de 2025**
Fecha de terminación	**30 de septiembre de 2026**
Valor Contrato: $400.000,00 para la vigencia 2025 $2.500.000,00 para la vigencia 2026	**$2.900.000,00**
Valor radicado a la fecha	**$2.813.489,00**
Valor pendiente por radicar	**$379.083,00**
Saldo por ejecutar	**$86.508,00**

Solicitud de modificaciones al contrato sugeridas – adición y prorroga

Adición 001 (vigencia 2026)	**$1.450.000**
Prorroga 002 por 2 meses	**Hasta el 30 de noviembre de 2026**

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Juan Carlos Tabares Quiceno
Grado: Subintendente
Cargo: Responsable Archivo
Cédula: 4517544
Dependencia: Espco Clinica Decal
Unidad: Departamento De Policia Caldas
Correo: carlos.tabares7544@correo.policia.gov.co
30/07/2026 8:34:45 a. m.

Anexo: no

Carrera 17 Calle 67 Esquina Av. La Sultana
Teléfonos 3505589860
decal.epsco-hcl@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Código: 1DE-FR-0033	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Fecha: 13-08-2021	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 3		

FECHA 31 DE JULIO DE 2026

CERTIFICADO No. 381

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
O 40	RASES ASJUR	PROGRAMA O - ATENCION INTEGRAL DE SERVICIOS EN SALUD	85121700	02-02-02-009-03 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	02-02-02-009-03-01 SERVICIOS DE SALUD HUMANA	SERVICIOS DE BAJA COMPLEJIDAD MARMATO CALDAS	1.450.000,00	-	-	1	1.450.000,00	-	-
							TOTAL	-	-	1	1.450.000,00	-	-

En mi calidad de Responsable de Planeacion de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3, certifico que consultado el Plan de Compras de Bienes y Servicios de la vigencia fiscal 2026, existe presupuesto para contratar elementos y/o servicios, como a continuación se discrimina: segun Resolucion No. 0001 del 01 de enero de 2026 del Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026 ,se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos",se detallan los ingresos del presupuesto de Rentas y Gastos del Fondo Cuenta de Salud de la Policía Nacional y se efectúan asignaciones internas de apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Salud al Nivel Central, Regionales de Aseguramiento en Salud,Unidades Prestadoras de Salud y Hospital Central de la Policía Nacional para la Vigencia Fiscal 2026". Solicitud mediante comunicado oficial N°097061 del 30/07/2026 para adicionar los SERVICIOS DE BAJA COMPLEJIDAD MARMATO CALDAS contrato 86-5-20208-25

No. MCT PR-REGI3-0194-25

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN 2026 1.450.000,00

Subintendente JUAN CAMILO RIVERA BONILLA
Grado, Nombres y Apellidos Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos Unidad

Subintendente JUAN CAMILO RIVERA BONILLA
Grado, Nombres y Apellidos Jefe Planeación Unidad

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos _____

Cargo _____

Unidad _____

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1057304322 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 23/07/2026 04:37 PM

Código Verificación: **FULT3R15XA**

Válida hasta: **21/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

GS-2026-115803-DECAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CALDAS
GRUPO SOPORTE Y APOYO UPRES CALDAS

CEA.3.0-07
16-ECD-003

UPRES-GUSAP - 20.1

Manizales, 11 de septiembre de 2026

Señor (a) mayor
CAMILO ANDRES BARON TRUJILLO
Jefe Regiónal de Aseguramiento en Salud
Calle 94 avenida villa olimpica frente a expofuturo
Pereira

Asunto: Ejecución presupuestal actualizada contrato 86-5-20208-25

De manera atenta y respetuosa me permito enviar a mi Mayor reporte de ejecución presupuestal Para el contrato 86-5-20208-25 celebrado entre la Unidad Prestadora de Salud Caldas y HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE MARMATO cuyo objeto es" *"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER Y/O SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD, EN LOS MUNICIPIOS DE CALDAS PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3.*

Contrato de la referencia que en la actualidad presenta ejecución presupuestal de la siguiente forma:

CONTRATO 86-5-20208-25 HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE MARMATO	
Valor inicial del contrato	$2.900.000,00
Valor ejecutado con corte 03/09/2026	$2.813.489,00
Valor pendiente por ejecutar	$86.508,00
Porcentaje pendiente por ejecutar	3%

Lo anterior mi Mayor requerido para adelantar gestión de adición y prorroga del contrato de la referencia.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Edwin Andres Marin Marin
Grado: Intendente
Cargo: Responsable Archivo
Cédula: 75100659
Dependencia: Grupo Soporte Y Apoyo Upres Caldas
Unidad: Departamento De Policia Caldas
Correo: edwin.marin0659@correo.policia.gov.co
11/09/2026 5:24:45 p. m.

Teléfono: 3217240990
decal.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

Nro. GS-2026- 014983 **/ RASES – GRUCO 12.2**

Pereira, 04 de septiembre de 2026

Señor Subintendente
JHONIDER BETANCUR VARELA
Responsable de Presupuesto Rases Nro.3
Calle 94 Av. Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Ciudad

Asunto: Solicitud Certificado de Disponibilidad

607 Vo.
434

De manera atenta me permito solicitar a esa dependencia, sea expedido el Certificado de Disponibilidad, con el fin de realizar **adición 01 y Prorroga 01**, como se detalla a continuación:

NUMERO DEL CONTRATO	86-5-20208-25
DATOS DEL CONTRATISTA	Entidad: E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE MARMATO NIT. 810.001.392-5
CERTIFICACION PLAN DE COMPRAS Y/O PANA	No. 381 del 31 de julio de 2026
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO.	"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER Y/O SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD, EN LOS MUNICIPIOS DE CALDAS Y RISARALDA PERTENECIENETES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°. 3; GRUPO 3 MARMATO-CALDAS.
VALOR DEL CONTRATO	**DOS MILLONES NOVESCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.900.000,00) distribuidos de la siguiente manera:** ➢ **CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($400.000,00)** Para la vigencia 2025. ➢ **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.500.000,00)** para la vigencia 2026.
VALOR ESTIMADO DE LA ADICION 01	**UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 1.450.000,00)** para la vigencia 2026
PRORROGA 01	Por dos (02) meses contados a partir del 01 octubre al 30 de noviembre de 2026.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 4.350.000,00)** para la vigencia 2026.

Atentamente,

Capitán **GUSTAVO ANDRES NARVAEZ ARTEAGA**
Jefe Grupo de Contratos RASES N°3 (e)

Lina Aguirre

Elaboró: CPS. Lina Marcela Aguirre Gonzalez
Analista Grupo Contratos RASES N°3

Calle 94 Avenida Villa Olímpica -Frente a Expofuturo
Teléfono: 3402442 ext. 8307
deris.rase3-gco@policía.gov.co.
www.policia.gov.co

Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante:	MHlgperez	LUIS GABRIEL PEREZ BARRETO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-040	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD
Fecha y Hora Sistema:	2026-09-04-3:35 p. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	61726	**Fecha Registro:**	2026-09-04	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-02-040 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3		
Estado.:	Generado	**Valor Inicial:**	1.450.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	1.450.000,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO
040 ATENCION SALUD	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES

FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
Total:	1.450.000,00	0,00	1.450.000,00

Objeto:	ADICIÓN AL CONTRATO No. 86-5-20208-25; CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS Y RISARALDA PERTENECIENTES A LA REGIONAL GRUPO 3 MARMATO - CALDAS

CT. GUSTAVO ANDRÉS NARVAEZ ARTEAGA (E)

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjbetancu	JHONIDER BETANCUR VARELA
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-040	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3
Fecha y Hora Sistema:	2026-09-07-8:41 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	60726	Fecha Registro:	2026-09-07	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-040 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	1.450.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	1.450.000,00	Saldo x Comprometer:	1.450.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	61726	Fecha Registro:	2026-09-04	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
O40 ATENCION SALUD	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	16	SSF						
					Total:	1.450.000,00	0,00	1.450.000,00	1.450.000,00	0,00

Objeto:	ADICION SERVICIOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE MARMATO (CALDAS) CONT 86-5-20208-25 SOLICITUD 014983-REGI3

Firma Responsable

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N. 3

Nit: 900339410

07/09/2026 08:44:43
V. 5000

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **Numero: 434**

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE *** $1,450,000.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: ADICION SERVICIOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE MARMATO (CALDAS)CONT 86-5-20208-25 SOLICITUD 014983-REGI3

Estado: **AUTORIZADO**
Area Solicitante: ATENCION EN SALUD SECC RISARALDA
Nombre Solicitante: GUSTAVO NARVAEZ
Fecha Solicitud: 07/09/2026
Observaciones: **REVISÓ:**
Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL									DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR
		Tpo	Cla	Cta	Scta	Obg	Ord	Sord	Aux	Recu			
01524400	ATENCION EN SALUD SECC RISARALDA	0	2	020	200	9				16	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES*	2026	$1,450,000.00
											TOTAL		$1,450,000.00

Expedido a los 07 dias del mes de Septiembre de 2026 en la ciudad de PEREIRA

SI. JHONIDER BETANCUR VARELA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3

ADICION 001 Y PRORROGA 002 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro. 86-5-20208-25 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3 IDENTIFICADA CON NIT 900.339.410-8 Y LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE MARMATO CON NIT 810.001.392-5, CUYO OBJETO ES "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER Y/O SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD, EN LOS MUNICIPIOS DE CALDAS Y RISARALDA PERTENECIENETES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°. 3; GRUPO 3 MARMATO-CALDAS.

Entre los suscritos a saber, el señor Mayor **CAMILO ANDRES BARON TRUJILLO,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía **No.1.015.397.378** expedida en Bogotá D.C, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.3(e),** cargo para el cual fue nombrado mediante orden interna No. 249 del 06 de septiembre de 2026, y de acuerdo a la Resolución 01567 del 09/06/2026 la cual modifico la Resolución 00502 del 05 de marzo de 2026, por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos" proferida por el señor Director General de la Policía Nacional de Colombia; en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, quien en adelante se denominará el **CONTRATANTE** por una parte y por la otra, la **E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE MARMATO NIT. 810.001.392-5** representada legalmente por la señora **MONICA EUGENIA MORALES CARMONA** mayor de edad, identificado con Cedula de Ciudadanía 1.057.304.322 expedida en Filadelfia - Caldas, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **ADICION 001 Y LA PRORROGA 002,** al contrato de Prestación de Servicios **Nro. 86-5-20208-25**, previa las siguientes consideraciones:

1.Que, la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3, suscribió el Contrato **Nro. 86-5-20208-25**, con fecha veintisiete (27) de noviembre del año dos mil veinticinco (2025) el cual tiene por **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER Y/O SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD, EN LOS MUNICIPIOS DE CALDAS Y RISARALDA PERTENECIENETES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°. 3; GRUPO 3 MARMATO-CALDAS.**
Por un valor de **DOS MILLONES NOVESCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.900.000,00)** distribuidos de la siguiente manera:

- **CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($400.000,00)** Para la vigencia 2025. Amparados mediante **Registro Presupuestal SIIF 85725 del 28/11/2025.**
- **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.500.000,00)** para la vigencia 2026. Amparados mediante **Registro Presupuestal SIIF 16226 del 10/01/2026,** expedido por el Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3

2. Que, el contrato **Nro. 86-5-20208-25** se perfeccionó y legalizó con la firma de las partes y la expedición de la respectiva carta de inicio de ejecución del contrato a partir del 03 de diciembre de 2025 hasta el 31 de mayo de 2026 o hasta agotar presupuesto disponible, proferida por el señor Mayor **JULIO DAVID VILLADIEGO MARTELO** en su calidad de jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3.

3. Que, el día 27 de mayo de 2026 se realizó la **PRÓRROGA 001** por cuatro (04) meses contados desde el 01/06/2026 hasta el 30/09/2026. Así las cosas, el contrato principal se estableció de la siguiente manera:

NUEVE (09) MESES Y VEINTIOCHO (28) DÍAS, DESDE EL 03 DE DICIEMBRE DE 2025 HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026, distribuidos de la siguiente manera:

- Veintiocho (28) días a partir del 03/12/2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, para la vigencia 2025.
- Nueve (09) meses desde el 01/01/2026 hasta el 30/09/2026. Para la vigencia 2026.

4. Que, mediante comunicado **GS-2026-096095-DECAL** del 28 de julio de 2026, el señor Subintendente **JUAN CARLOS TABARES QUICENO,** en su calidad de supervisor del contrato **Nro. 86-5-20208-25,** solicita a la **E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE MARMATO,** la aceptación de la **ADICION 001** por un valor de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 1.450.000,00)** y la **PRORROGA 002** por dos (02) meses contados desde el 01 de octubre hasta el 30 de noviembre de 2026. El hospital, mediante comunicado escrito del 28 de julio de 2026, firmado por la señora **MONICA EUGENIA MORALES CARMONA** en su calidad de Representante Legal, aceptan lo solicitado. (ver anexos).

5. Que, mediante comunicado **GS-2026-097534-DECAL** del 31 de julio de 2026 el señor Subintendente **JUAN CARLOS TABARES QUICENO,** en su calidad de supervisor del contrato **Nro. 86-5-20208-25**, solicita al señor Mayor **JULIO DAVID VILLADIEGO MARTELO**, jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3(e) autorizar la **ADICION 001** por un valor de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 1.450.000,00)** y la **PRORROGA 002** por dos (02) meses contados desde el 01 de octubre hasta el 30 de noviembre de 2026. La Jefatura mediante comentario a través del Gestor de Documentos Policiales (GEPOL), dispone: "atender, verificar y proceder de acuerdo con la norma y fines e inicio del trámite correspondiente". (Ver Imagen).



6.Que mediante comunicado oficial **Nro. GS-2026-014983-REGI3** de fecha 04 de septiembre de 2026, el señor **Capitan GUSTAVO ANDRES NARVAEZ ARTEAGA** Jefe de la oficina del Grupo de Contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3(e), solicita al Jefe del Grupo de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3, se certifique si existen recursos para realizar la Adición Nro. 001; la dependencia de presupuesto mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal **SIIF Nro. 60726 del 07/09/2026.** certifica presupuesto por un valor de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 1.450.000,00)** para la vigencia 2026.

7. Una vez revisado los anteriores aspectos de justificación del supervisor, se hace necesario tramitar, la presente modificación para dar continuidad de los servicios y de conformidad con la Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Resolución Número 03049 del 30 de julio del 2014 y la Resolución 00090 del 15 de enero del 2018, por la cual se modifica el Manual de Contratación de la Policía Nacional, las partes están facultadas para suscribir la presente, **ADICIÓN 001** y la **PRORROGA 002** al Contrato Principal **N° 86-5-20208-25.**

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la CLÁUSULA TERCERA – VALOR del contrato, en el sentido de adicionar la suma de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 1.450.000,00) para la vigencia 2026.** Así las cosas, el valor del contrato **principal Nro. 86-5-20208-25,** se establece de la siguiente manera:

CLÁUSULA – VALOR	**CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 4.350.000,00)** distribuidos de la siguiente manera: **CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($400.000,00)** Para la vigencia 2025. **TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 3.950.000,00)** para la vigencia 2026

CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar la CLÁUSULA QUINTA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL del contrato principal **Nro. 86-5-20208-25,** el cual se encuentra amparado mediante las Certificaciones de Disponibilidad Presupuestal así:

- **CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($400.000,00)** Para la vigencia 2025. Amparados mediante certificado de disponibilidad presupuestal SIIF 65325 del 16/10/2025.
- **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.500.000,00)** para la vigencia 2026. Amparados mediante certificado de disponibilidad presupuestal SIIF 16226 del 10/01/2026.

CLÁUSULA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	**INCLUIR a la apropiación presupuestal, la presente Adición No 001, la cual se encuentra amparada mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF Nro. 60726 del 07/09/2026. Por un valor de UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 1.450.000,00)** para la vigencia 2026, expedido por el responsable de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3.

CLÁUSULA TERCERA: Modificar **LA CLAUSULA SEXTA - PLAZO DE PRESTACION DE SERVICIOS** del Contrato Principal **No 86-5-20208-25.** Prorrogándolo por dos (02) meses contados desde el 01 de octubre hasta el 30 de noviembre de 2026. Así las cosas, el contrato principal se establece de la siguiente manera:

PLAZO DE EJECUCIÓN	**ONCE (11) MESES Y VEINTIOCHO (28) DÍAS, DESDE EL 03 DE DICIEMBRE DE 2025 HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2026**, distribuidos de la siguiente manera: ➢ Veintiocho (28) días a partir del 03/12/2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, para la vigencia 2025. ➢ Once (11) meses desde el 01/01/2026 hasta el 30/11/2026. Para la vigencia 2026.

CLÁUSULA CUARTA: Con el objeto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, el **CONTRATISTA** deberá cumplir con el **CONTRATANTE, REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.° 3,** identificada con **NIT 900.339.410-8,** lo correspondiente a la **CLAUSULA DECIMASEXTA MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA**, es de anotar que a la fecha se encuentra vigente y aprobada la póliza de Responsabilidad Civil Profesional para Clínicas y Centros Médicos Nro. **500-88-994000000113**, con vigencia hasta el 24/11/2026, El contratista se compromete a realizar la renovación pertinente, con

el fin de cubrir el plazo de ejecución del contrato, es decir hasta el 30/11/2026. De lo contrario no se podrá ejecutar el contrato.

CLÁUSULA QUINTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES – EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución Nacional, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes vigentes; así mismo, en caso de sobrevenir alguna de ellas durante el desarrollo de este, procederá conforme, al artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

CLAUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN, la presente **ADICION 001 Y PRORROGA 002,** al Contrato Principal nro. **86-5-20208-25**, se entiende perfeccionada y legalizada con la firma de las partes y la aprobación de la garantía única.

CLÁUSULA SEPTIMA: Las demás cláusulas del contrato principal **No. 86-5-20208-25**, que no hayan sido objeto de ampliación o aclaración en la presente modificación, se mantienen vigentes en los mismos términos y condiciones.

Para constancia se firma en Pereira – Risaralda a los 30 SEP 2026

CONTRATANTE.

Mayor **CAMILO ANDRES BARON TRUJILLO**
Jefe Regional de aseguramiento en salud N.3(e)

CONTRATISTA.

Señora **MONICA EUGENIA MORALES CARMONA**
C. C. Nro. **1.057.304.322** expedida en Filadelfia - Caldas
Representante Legal **E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE MARMATO**
NIT. 810.001.392-5

FUNCIONARIO O ASESOR	DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA
ELABORADO POR:	Analista Grupo contratos	CPS Lina Marcela Aguirre González	
REVISADO PARA FIRMA POR	Abogado Grupo Contratos	CPS. Nelson Raúl Figueroa Peñaloza	
REVISADO PARA FIRMA POR	Jefe Grupo Contratos (e)	SI. Yuliet Liseth Marin Vargas	
REVISADO PARA FIRMA POR	Jefe Área Logística y Financiera (e)	IJ. Paola Andrea Silva Vargas	

el fin de cubrir el plazo de ejecución del contrato, es decir hasta el 30/11/2026. De lo contrario no se podrá ejecutar el contrato.

CLÁUSULA QUINTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES – EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución Nacional, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes vigentes; así mismo, en caso de sobrevenir alguna de ellas durante el desarrollo de este, procederá conforme, al artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

CLAUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN, la presente **ADICION 001 Y PRORROGA 002,** al Contrato Principal nro. **86-5-20208-25**, se entiende perfeccionada y legalizada con la firma de las partes y la aprobación de la garantía única.

CLÁUSULA SEPTIMA: Las demás cláusulas del contrato principal **No. 86-5-20208-25**, que no hayan sido objeto de ampliación o aclaración en la presente modificación, se mantienen vigentes en los mismos términos y condiciones.

Para constancia se firma en Pereira – Risaralda a los 30 SEP 2026

CONTRATANTE.

Mayor **CAMILO ANDRES BARON TRUJILLO**
Jefe Regional de aseguramiento en salud N.3(e)

CONTRATISTA.

Señora **MONICA EUGENIA MORALES CARMONA**
C. C. Nro. **1.057.304.322** expedida en Filadelfia - Caldas
Representante Legal **E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE MARMATO**
NIT. 810.001.392-5

FUNCIONARIO O ASESOR	DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA
ELABORADO POR:	Analista Grupo contratos	CPS Lina Marcela Aguirre González	
REVISADO PARA FIRMA POR	Abogado Grupo Contratos	CPS. Nelson Raúl Figueroa Peñaloza	
REVISADO PARA FIRMA POR	Jefe Grupo Contratos (e)	SI. Yuliet Liseth Marin Vargas	
REVISADO PARA FIRMA POR	Jefe Área Logística y Financiera (e)	IJ. Paola Andrea Silva Vargas	

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la CLÁUSULA TERCERA – VALOR del contrato, en el sentido de adicionar la suma de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 1.450.000,00) para la vigencia 2026.** Así las cosas, el valor del contrato **principal Nro. 86-5-20208-25,** se establece de la siguiente manera:

CLÁUSULA – VALOR	**CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 4.350.000,00)** distribuidos de la siguiente manera: **CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($400.000,00)** Para la vigencia 2025. **TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 3.950.000,00)** para la vigencia 2026

CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar la CLÁUSULA QUINTA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL del contrato principal **Nro. 86-5-20208-25,** el cual se encuentra amparado mediante las Certificaciones de Disponibilidad Presupuestal así:

- **CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($400.000,00)** Para la vigencia 2025. Amparados mediante certificado de disponibilidad presupuestal SIIF 65325 del 16/10/2025.
- **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.500.000,00)** para la vigencia 2026. Amparados mediante certificado de disponibilidad presupuestal SIIF 16226 del 10/01/2026.

CLÁUSULA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	**INCLUIR a la apropiación presupuestal, la presente Adición No 001, la cual se encuentra amparada mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF Nro. 60726 del 07/09/2026. Por un valor de UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 1.450.000,00)** para la vigencia 2026, expedido por el responsable de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3.

CLÁUSULA TERCERA: Modificar **LA CLAUSULA SEXTA - PLAZO DE PRESTACION DE SERVICIOS** del Contrato Principal **No 86-5-20208-25.** Prorrogándolo por dos (02) meses contados desde el 01 de octubre hasta el 30 de noviembre de 2026. Así las cosas, el contrato principal se establece de la siguiente manera:

PLAZO DE EJECUCIÓN	**ONCE (11) MESES Y VEINTIOCHO (28) DÍAS, DESDE EL 03 DE DICIEMBRE DE 2025 HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2026,** distribuidos de la siguiente manera: ➢ Veintiocho (28) días a partir del 03/12/2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, para la vigencia 2025. ➢ Once (11) meses desde el 01/01/2026 hasta el 30/11/2026. Para la vigencia 2026.

CLÁUSULA CUARTA: Con el objeto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, el **CONTRATISTA** deberá cumplir con el **CONTRATANTE, REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.° 3,** identificada con **NIT 900.339.410-8,** lo correspondiente a la **CLAUSULA DECIMASEXTA MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA,** es de anotar que a la fecha se encuentra vigente y aprobada la póliza de Responsabilidad Civil Profesional para Clínicas y Centros Médicos Nro. **500-88-994000000113,** con vigencia hasta el 24/11/2026, El contratista se compromete a realizar la renovación pertinente, con

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.3

No. GS-2026- 016364 **/ RASES – GRUCO – 96.14**

Pereira, 28 SEP 2026

Señor
Subintendente **JHONIDER BETANCUR VARELA**
Analista Grupo de Presupuesto Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3
Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente Expofuturo
Pereira

Asunto: Solicitud Certificado Registro Presupuestal **ADICION 001 Y PRORROGA 001** al contrato Nro **86-5-20208-25**

Anexo al presente me permito enviar a esa Jefatura, el contrato que se relaciona a continuación y su respectiva carpeta, a fin de que se efectúe y/o expida el Certificado Registro Presupuestal de Compromiso, así:

CONTRATO NO.	**86-5-20208-25**	Fecha del contrato:	27/11/2025
C.D.P. ADICION 001	**SIIF Nro. 60726 del 07/09/2026**	Contratante:	**Policía Nacional – Dirección de Sanidad – Regional de Aseguramiento en Salud No. 3**
CONTRATISTA:	**E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE MARMATO**	Documento Identificación	**NIT 810.001.392-5**
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	**ONCE (11) MESES Y VEINTIOCHO (28) DÍAS, DESDE EL 03 DE DICIEMBRE DE 2025 HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2026**, distribuidos de la siguiente manera: ➢ Veintiocho (28) días a partir del 03/12/2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, para la vigencia 2025. ➢ Once (11) meses desde el 01/01/2026 hasta el 30/11/2026. Para la vigencia 2026.o hasta agotar presupuesto disponible.		
OBJETO DEL CONTRATO:	"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER Y/O SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD, EN LOS MUNICIPIOS DE CALDAS Y RISARALDA PERTENECIENETES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°. 3; GRUPO 3 MARMATO-CALDAS".		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**DOS MILLONES NOVESCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.900.000,00) distribuidos de la siguiente manera:** ➢ **CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($400.000,00) Para la vigencia 2025.** ➢ **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.500.000,00) para la vigencia 2026**		
VALOR ADICIÓN 001	UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.450.000,00 para la vigencia 2026.		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 4.350.000,00) distribuidos de la siguiente manera:** ➢ **CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($400.000,00) Para la vigencia 2025.** ➢ **TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 3.950.000,00) para la vigencia 2026**		
CUENTA BANCARIA	**ENTIDAD BANCARIA: BANCO DAVIVIENDA S.A.** **Nro DE CUENTA:** 321022584 **TIPO DE CUENTA: Corriente**		

Atentamente,

Intendente jefe **PAOLA ANDREA SILVA VARGAS**
Jefe Área Logística y financiera RASES Nro. 3 (E)

Elaboró: CPS LINA MARCELA AGUIRRE GONZALEZ
Analista Grupo Contratos RASES Nro.3

Revisó: SI. YULIET LISETH MARIN VARGAS
jefe Grupo Contratos RASES Nro.3 (E)

Calle 94 Sector Villa Olímpica, Frente a Expo futuro
Teléfono: 3402442 Ext. 8307
deris.rase3-gco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA

SIF Nación

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHjbetancu	JHONIDER BETANCUR VARELA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-040	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD
Fecha y Hora Sistema:	29/09/2026 12:00:00 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 60726 de fecha 2026-09-07. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	76426	Fecha Registro:	2026-09-29	Unidad / Subunidad Ejecutora:		16-01-02-040 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	1.450.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	1.450.000,00	Saldo x Obligar:	1.450.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	810001392	Razón Social:	E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DEL MIUNICIPIO DE MARMATO	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	321022584	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	1015397378	Nombre:	CAMILO ANDRES BARON TRUJILLO	Cargo:	JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	86-5-20208-25	Tipo:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	Fecha:	2026-09-29

ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
O40 ATENCION SALUD	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y	Nación	16	SSF		1.450.000,00	0,00		
					Total:	1.450.000,00	0,00	1.450.000,00	1.450.000,00

Objeto:	ADICION SERVICIOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE MARMATO (CALDAS) CONT 86-5-20208-25 SOLICITUD 016364-REGI3

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
O40	DISAN SECCIONAL DE SANIDAD RISARALDA	4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2026-12-30	1.450.000,00	1.450.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N. 3

Nit: 900339410

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Numero: 636

EL JEFE DE LA: PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que se ha registrado el siguiente compromiso por un valor de: UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE *** $1,450,000.00

Por Concepto de: ADICION SERVICIOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE MARMATO (CALDAS)CONT 86-5-20208-25

Estado: AUTORIZADO
Area Solicitante: ATENCION EN SALUD SECC RISARALDA
Nombre Solicitante: CAMILO BARON
Fecha Solicitud: 07/09/2026
Observaciones: .
Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL	RECU	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	REFERENCIA		VALOR
						Doc	Número	
01524400	ATENCION EN SALUD SECC RISARALDA	020202009	16	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES*	2026	CDP	434	$1,450,000.00
						TOTAL		$1,450,000.00

Beneficiario: 810001392 - HOSPITAL SAN ANTONIO DE MARMATO

Documento: REG - REGISTRO PRESUPUESTAL NroRese: 637 Acta Nro: 0 Vigencia: 2026

Expedido a los 29 dias del mes de Septiembre de 2026 en la ciudad de PEREIRA

SI. JHONIDER BETANCUR VARELA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

UNIDAD: REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

EL SUSCRITO JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.3, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES OTORGADAS MEDIANTE ORDEN INTERNA NO. 249 DEL 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2026, Y DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN 01567 DEL 09/06/2026 POR LA CUAL SE ADICIONA Y SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 00502 DEL 05/03/2026 POR LA CUAL SE DELEGA EN ALGUNOS FUNCIONARIOS Y EN DESARROLLO DE LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y DECRETO 1082 DE 2015, REFERENTES A LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.

CONTRATO: 86-5-20208-25

CONTRATISTA: E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE MARMATO
NIT: 810.001.392-5

OBJETO: "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER Y/O SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD, EN LOS MUNICIPIOS DE CALDAS Y RISARALDA PERTENECIENETES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°. 3; GRUPO 3 MARMATO-CALDAS".

VALOR PRINCIPAL: DOS MILLONES NOVESCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($2.900.000,00)

ADICION 001: UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($ 1.450.000,00)

VALOR TOTAL: CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($ 4.350.000,00).

PRORROGA 001 por dos (02) meses contados desde el 01 de octubre hasta el 30 de noviembre de 2026

COMPAÑÍA ASEGURADORA: ASEGURADORA SOLIDARIA **NIT** 860.524.654-6
RESPONSABILIDAD CIVIL CLINICAS Y CENTROS MEDICOS: 500-88-994000000113 expedida el 27/11/2025

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA (DÍA-MES-AÑO)	
		DESDE	HASTA
Responsabilidad Civil Clínicas y Centros Médicos	$ 400.000.000,00	24/11/2025	24/11/2026

NOTA 1: teniendo en cuenta que la presente póliza se aprueba parcialmente, se ingresa a la herramienta de seguimiento y monitoreo con el fin de informar y requerir la nueva póliza.

NOTA 2: Se consulta la póliza de Cumplimiento y calidad y Responsabilidad Civil Profesional Médica, en la página https://www.solidaria.com.co/Patrimoniales/Consulta/frm_resp.aspx la cual se encuentra expedida en debida forma y de conformidad con lo exigido en el contrato de la referencia, se aprueba la póliza de garantía única.

Para constancia se firma en Pereira a los 30 SEP 2026

Mayor **CAMILO ANDRES BARON TRUJILLO**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3 (E)

Elaboró: CPS. Lina Marcela Aguirre Gonzalez
Analista Grupo de Contratos Rases N°3

Revisó: CPS Nelson Raúl Figueroa Peñaloza
Asesor Jurídico Grupo Contratos Rases N°3

Calle 94 Avenida Villa olímpica frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 ext 8307
deris.rase3-gco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Aseguradora Solidaria de Colombia

MODULO

Consultar Póliza

Salir

Número de póliza:	994000000113	Número de anexo:	0
Agencia:	MANIZALES	Ramo:	RC CLINICAS
Asegurado / Beneficiario:	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE MARMATO		
Tomador / Garantizado:	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE MARMATO		

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
GASTOS DE DEFENSA	lunes, 24 de noviembre de 2025	martes, 24 de noviembre de 2026	$40,000,000.00
SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS	lunes, 24 de noviembre de 2025	martes, 24 de noviembre de 2026	$400,000,000.00
USO DE EQUIPOS DE DIAGNOSTICO O DE TERAPEUTICA	lunes, 24 de noviembre de 2025	martes, 24 de noviembre de 2026	$400,000,000.00
TRANSPORTE EN AMBULANCIA	lunes, 24 de noviembre de 2025	martes, 24 de noviembre de 2026	$400,000,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL INSTITUCIONAL	lunes, 24 de noviembre de 2025	martes, 24 de noviembre de 2026	$400,000,000.00

Nueva Consulta | Visualizar PDF

Recomendamos utilizar versiones de navegador: Internet Explorer 7 y Netscape 8.1.4 o superiores. Configuración: 1024 x 768
Dirección: Calle 100 No. 9A - 45, Piso 8 y 12. PBX: 6464330
Gerencia de Tecnología - Copyright Todos los Derechos Reservados

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

No. GS - 2026- 016590 / - RASES 3 – GRUCO – 29.25

Pereira, 30 SEP 2026

señora
MONICA EUGENIA MORALES CARMONA
Representante Legal la **E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE MARMATO**
NIT. 810.001.392-5
Marmato - Caldas

Asunto: Notificación inicio **ADICION 001 Y PRORROGA 002** al contrato **N°. 86-5-20208-25**

Cordial saludo, de manera atenta se informa que fueron perfeccionados los trámites de la **ADICION 001 Y PRORROGA 002** al contrato **N°. 86-5-20208-25** cuyo objeto es **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER Y/O SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD, EN LOS MUNICIPIOS DE CALDAS Y RISARALDA PERTENECIENETES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°. 3; GRUPO 3 MARMATO-CALDAS.** Así;

ADICION 001: Adicionar la suma de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.450.000,00) para la vigencia 2026.** Así las cosas, el valor del contrato **principal Nro. 86-5-20208-25,** se establece de la siguiente manera**:**

CLÁUSULA – VALOR	**CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($4.350.000,00)** distribuidos de la siguiente manera: **CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($400.000,00)** Para la vigencia 2025. **TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($3.950.000,00)** para la vigencia 2026

PRORROGA 002: Prorrogándolo por dos (02) meses contados desde el 01 de octubre hasta el 30 de noviembre de 2026. Así las cosas, el contrato principal se establece de la siguiente manera:

PLAZO DE EJECUCIÓN	**ONCE (11) MESES Y VEINTIOCHO (28) DÍAS, DESDE EL 03 DE DICIEMBRE DE 2025 HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2026,** distribuidos de la siguiente manera: ➢ Veintiocho (28) días a partir del 03/12/2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, para la vigencia 2025. ➢ Once (11) meses desde el 01/01/2026 hasta el 30/11/2026. Para la vigencia 2026.

En consecuencia, a partir **01/10/2026** se puede iniciar la **ADICION 001 Y PRORROGA 002** dando continuidad con la prestación del servicio objeto del contrato, teniendo en cuenta que continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones las cláusulas estipuladas dentro del mismo.

Atentamente,

Mayor **CAMILO ANDRES BARON TRUJILLO**
Jefe Regional de aseguramiento en salud N.3 (E)

Elaboró: SI. JESUS DAVID JIMENEZ CHICA
Analista Grupo de Contratos RASES Nro.3

Revisó: SI. YULIET LISETH MARIN VARGAS
Jefe Grupo Contratos RASES Nro.3

Revisó IJ. PAOLA ANDREA VARGAS SILVA
Jefe Área Logística y Financiera RASES 3

Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3402442 ext.8307
deris.rase3-gco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

No. GS - 2026 01658 /9RASES 3 – GRUCO – 29.25

Pereira, 30 SEP 2026

Señor
Subintendente **JUAN CARLOS TABARES QUICENO**
supervisor del contrato **Nro. 86-5-20208-25**
Manizales, Caldas

Asunto: Notificación de Supervisión de la **ADICION 001 Y PRORROGA 002** al contrato **N°. 86-5-20208-25**

Cordial saludo, de manera atenta se informa que fueron perfeccionados los trámites de la **ADICION 001 Y PRORROGA 002** al contrato **N°. 86-5-20208-25** cuyo objeto es la **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER Y/O SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD, EN LOS MUNICIPIOS DE CALDAS Y RISARALDA PERTENECIENETES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°. 3; GRUPO 3 MARMATO-CALDAS. Así;**

ADICION 001: Adicionar la suma de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.450.000,00) para la vigencia 2026.** Así las cosas, el valor del contrato **principal Nro. 86-5-20208-25,** se establece de la siguiente manera:

CLÁUSULA – VALOR	**CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($4.350.000,00)** distribuidos de la siguiente manera: **CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($400.000,00)** Para la vigencia 2025. **TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($3.950.000,00)** para la vigencia 2026

PRORROGA 002: Prorrogándolo por dos (02) meses contados desde el 01 de octubre hasta el 30 de noviembre de 2026. Así las cosas, el contrato principal se establece de la siguiente manera:

PLAZO DE EJECUCIÓN	**ONCE (11) MESES Y VEINTIOCHO (28) DÍAS, DESDE EL 03 DE DICIEMBRE DE 2025 HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2026**, distribuidos de la siguiente manera: ➢ Veintiocho (28) días a partir del 03/12/2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, para la vigencia 2025. ➢ Once (11) meses desde el 01/01/2026 hasta el 30/11/2026. Para la vigencia 2026.

En consecuencia, a partir **01/10/2026** se puede iniciar la **ADICION 001 Y PRORROGA 002** dando continuidad con la prestación del servicio objeto del contrato, teniendo en cuenta que continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones las cláusulas estipuladas dentro del mismo.

Además, cabe resaltar que la supervisión deberá tener en cuenta para dar cumplimiento a sus funciones, los artículos 82, 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, así como las directrices emitidas por el Instituto para llevar a cabo debida forma esta designación. Como encargado de ejercer la supervisión y de acuerdo con lo establecido en el contrato, deberá velar entre otros, porque el CONTRATISTA cumpla con las obligaciones relacionadas con la ejecución del contrato y en especial con la función de certificar el cumplimiento o no del objeto del contractual para el respectivo pago (cuando aplique) y tendrá la obligación de comunicar por escrito oportunamente, cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato, al Ordenador del Gasto.

NOTA 1: Se reitera que los informes de seguimiento, deben ser presentados de forma física mensualmente, durante la ejecución del contrato en el formato establecido en la suite visión empresarial, así mismo se debe realizar su publicación en el SECOP II, módulo de gestión contractual, con el fin de dar

cumplimiento al Artículo 2.1.1.2.1.8. del Decreto 1081 de 2015, que establece lo siguiente: *"(...)Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato (...)".* Para el caso de las órdenes de compra, se deberá coordinar la publicación con el Área de Contratación. **Informe que deberá ser publicado en la plataforma SECOP II, con plazo máximo tres (03) días después de emitido el informe de supervisión; así mismo cuando el contrato se ejecute en su totalidad o se termine anticipadamente se debe elaborar informe de supervisión final junto con la EVALUACIÓN Y REEVALUACION DE PROVEEDORES en el formato 2BS-FR-0066 y proyectar el acta de liquidación cuando sea el caso, la cual también deberá quedar publicada en la plataforma SECOP II.**

NOTA 2: Deberá informar al ordenador del gasto, cuando el contrato se encuentre en un 50% y un 70%, ejecución del contrato, a fin de determinar trámite de adición y/o proceso nuevo y poder garantizar la continuidad en la prestación de los servicios.

Atentamente,

Mayor **CAMILO ANDRES BARON TRUJILLO**
Jefe Regional de aseguramiento en salud N.3 (E)

Elaboró: SI. JESUS DAVID JIMENEZ CHICA
Analista Grupo de Contratos RASES Nro.3

Revisó: SI. YULIET LISETH MARIN VARGAS
Jefe Grupo Contratos RASES Nro.3

Revisó IJ. PAOLA ANDREA VARGAS SILVA
Jefe Área Logística y Financiera RASES 3

Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3402442 ext.8307
deris.rase3-gco@policía.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA